



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo Oral de Neiva

Neiva, veintiocho (28) de junio del dos mil veintidós (2022)

Acción: Tutela
Accionante: Jesús Andrés Garzón Roa
Accionada: Comisión Nacional del Servicio Civil – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Radicación: 41001 33 33 003 **2022 00299 00**

Con el fin de evitar situaciones que pudieren acarrear futuras nulidades en el presente asunto, se ordena **VINCULAR** a todos los integrantes que conforman la lista de elegibles adoptada mediante Resolución No. 0715 del 26 de marzo del 2021, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de la Convocatoria 433 del 2016, Nivel Profesional. Cargo Defensor de Familia, Código 2125, Grado 17, de la Planta de Personal del ICBF.

Para el efecto, se **ORDENA** a la Comisión Nacional del Servicio Civil publicar por el término de 2 días un aviso en la página web de la Entidad donde se convoque a todos los interesados de la lista de elegibles en mención para que, si a bien lo tienen, se hagan parte de la presente acción, se manifiesten en relación a los hechos expuestos por el accionante y aporten pruebas.

Las contestaciones se deberán allegar al correo electrónico del Despacho: **adm03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Para el efecto, con el aviso en mención se deberá publicar el escrito de la tutela, el auto admisorio y la presente decisión, los cuales deberán ser remitidos por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN EDGARDO MONCALEANO CARDONA
Juez